

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6454*Nombramiento de personal eventual*

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Santanyí, en fecha 29 de junio de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

«Antecedentes

1. Visto que en sesión extraordinaria nº. 8/2023, celebrada el día 28 de junio de 2023, el Pleno ha acordado que, en virtud de lo que prevén los arts. 89 y 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y 104 bis de esta misma Ley en la redacción dada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, la Ley 20/ 2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y arte. 12.1 del Estatuto básico del empleado público, respecto del personal eventual que será determinado por el Pleno de cada Corporación, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Secretaria Alcaldía → 45.553,34 euros anuales en 14 pagas.
2. Coordinador de prensa adscrito a la Alcaldía → 45.553,34 euros anuales en 14 pagas.

Y que el régimen de dedicación será dentro y fuera de la jornada normal de trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

2. Vista la fiscalización favorable por parte del Departamento de intervención de este ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2023.

Fundamentos de derecho

- Arts. 89 y 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Arts. 104 bis de esta misma Ley en la redacción dada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
- Art. 12.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente, **DISPONGO**:

Primero. Nombrar, con efectos del día 28 de junio de 2023, a Margarita Obrador Vallbona, con DNI **2058***, como secretaria de Alcaldía, con una retribución anual de 45.553,34 euros (14 pagas) y dedicación dentro y fuera de la jornada normal de trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

Segundo. Nombrar a Martí Picorelli Riutord, con efectos del día 28 de junio de 2023, con DNI **1535***, como coordinador de prensa adscrito a Alcaldía, con una retribución anual de 45.553,34 euros (14 pagas) y dedicación dentro y fuera de la jornada normal de trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

Tercero. La Sra. Obrador y el Sr. Picorelli podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En todo caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cuarto. Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) de conformidad con lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conjuntamente con el su régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, a la Unidad de intervención y a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos».

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985 y el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Santanyí, documento firmado electrónicamente (30 de junio de 2023)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

